

Publicado en el BOE el Real Decreto que desarrolla esta prestación

Los trabajadores autónomos ya pueden solicitar su protección económica por cese de actividad

La nueva norma supone un salto cualitativo en el desarrollo del Estatuto del Trabajo Autónomo, en cuanto a la protección social. España se convierte en el único país europeo que cuenta con un sistema de protección para aquellos emprendedores que tienen que cerrar su negocio.

Redacción

Los trabajadores autónomos que cesen en su actividad ya pueden solicitar desde el 2 de noviembre la nueva prestación por cese de actividad tras la publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE) del Real Decreto que desarrolla la Ley 32/2010 que establece este sistema de protección.

La cuantía de la prestación será del 70% del promedio de bases de cotización del trabajador autónomo de los 12 últimos meses.

Aquellos trabajadores autónomos que hayan cotizado de 12 a 17 meses, tendrán una protección de 2 meses; los que lo hayan hecho entre 18 y 23, contarán con 3 meses de



protección; de 24 a 29, 4 meses; quienes coticen de 30 a 35 meses, tendrán un período de protección de 5 meses; los que lo hagan de 36 a 42, 6 meses; los trabajadores autónomos que tengan un período cotizado entre 43 y 47 meses, tendrán 8 meses de protección; y de 48 meses en adelante contarán con protección económica durante 1 año.

El órgano gestor de la prestación cubrirá los costes de la cotización por contingencias comunes durante el periodo en el que el trabajador autónomo perciba la prestación.

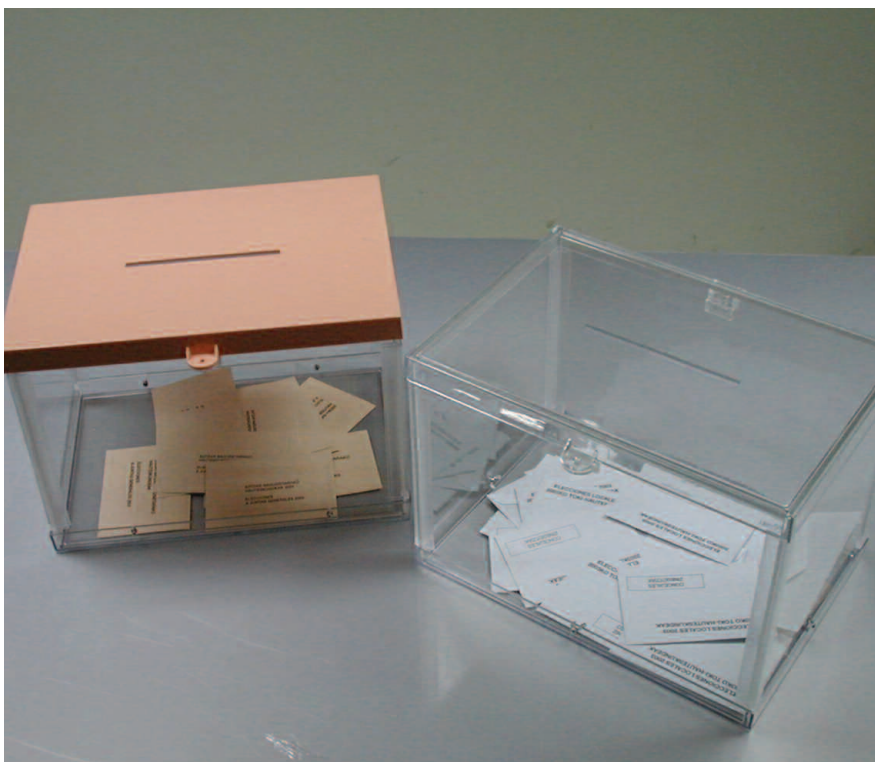
El número de cotizantes al sistema de protección por cese de actividad es de 502.263. El próximo mes de enero, una vez aprobada la norma, se incorporarán al sistema los trabajadores por cuenta

propia agrarios. En la actualidad hay cerca de 150.000 agrarios que tienen cubiertas las contingencias profesionales.

El texto tiene en cuenta la especificidad de las labores agrícolas y ganaderas y establece el cese temporal de actividad en los siguientes supuestos: cambio de cultivo o actividad ganadera por fuerza mayor, durante el periodo necesario para el desarrollo del nuevo cultivo o ganadería; daño en las explotaciones agrarias o ganaderas por fuerza mayor, durante el tiempo imprescindible para la recuperación de las mismas; periodo de erradicación de enfermedades en explotaciones ganaderas, y en caso de violencia de género que determine el cese temporal de la actividad de la trabajadora afectada.

Los autónomos ante las elecciones

España necesita un giro radical en su política económica con reformas estructurales de calado que generen confianza para dinamizar el consumo. Esta es la clave de nuestra recuperación económica y, aunque un cambio de Gobierno, por si mismo, genere expectativas y reactive la economía en un primer momento, deben de acompañarse dichas expectativas con medidas eficaces, si queremos una salida no traumática de la crisis.



Guillermo del Amo

Estos datos nos obligan a plantear la necesidad de volver a la economía real, a la inversión productiva y apostar por el emprendimiento y la sostenibilidad de nuestro tejido emprendedor. Pero se necesita voluntad política para crear un entorno favorable para los autónomos, solucionar definitivamente los problemas del colectivo y desbloquear así todo su potencial como generadores de riqueza y empleo.

Nuestro país no puede permitirse continuar instalado en un planteamiento de prevalencia del trabajo asalariado, que solo el 4 % de los jóvenes menores de 30 años decidan emprender, que continúen las trabas administrativas para ello, que se esté ahogando con la morosidad al tejido

empresarial sin acceso al crédito, sin financiación, con una fiscalidad desfasada y un criterio de tributación de IVA que imperativamente debe de cambiar al de caja.

En definitiva, necesitamos menos pasividad y más actividad, más crédito y menos morosidad, más emprendedores y menos trabas. Es prioritario tomar medidas contundentes que permitan la continuidad, el mantenimiento de los puestos de trabajo, es decir, la generación de empleo y riqueza.

En lo que llevamos de campaña hemos escuchado frases como: "Bajas selectivas de impuestos a las pymes y los autónomos", promesas de ayudar económicamente con 3.000 euros a los autónomos que contraten su primer trabajador o impulsar bonificaciones en las cotizaciones sociales para los autónomos en su primera experiencia profesional, exención en el Impuesto de Sociedades para los emprendedores que quieran modernizar sus activos, como la maquinaria, "favorecer la actividad emprendedora, eliminando trabas burocráticas y avanzar hacia la unidad de mercado", "potenciar otras formas de financiación", entre las que cita los "business angels".

También se ha dicho que los autónomos no deberían pagar IVA si el Estado les debe dinero. Han explicado que no es de recibo que los autónomos tengan que pagar el IVA al Estado si el Estado les debe dinero por facturas impagada, han prometido la creación de una Agencia Financiera del Estado que agrupe al Instituto de Crédito Oficial (ICO), el Instituto de Comercio Exterior (ICEX) y el Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI) e impulsar el programa "Invierte", dedicado a la inversión en empresas tecnológicas.

Por otro lado, esta situación complicada se ha agravado con un descenso en el número de autónomos durante el mes de octubre, en el que 5.299 autónomos han dejado de estar dados de alta en el Regimen Estatal, dejando el mismo en 3.092.136 . De esta forma, 2011 continúa siendo un ejercicio negativo con un saldo de 13.000 empresarios individuales menos, una media de 1.554 al día.

Informe de MERCASA 2011

Según el Informe de MERCASA 2011 sobre Producción, Industria, Distribución y Consumo de Alimentación en España, el consumo per cápita de los principales grupos de alimentación ofrece diferencias notables entre las distintas comunidades autónomas:

- ✓ En carne, el mayor consumo se localiza en Castilla y León (65,5 kilos) y el menor en Canarias (42 kilos).
- ✓ Para el pescado, en Cantabria se consumen 35,5 kilos mientras que en Canarias se llega a 18,8 kilos.
- ✓ Las principales diferencias en el consumo de aceite de oliva se encuentran entre Cantabria (14,8 litros) y la Comunidad Valenciana (7 litros).
- ✓ Cataluña es la comunidad que más hortalizas frescas consume (75,2 kilos) mientras que Extremadu-

ra tiene los registros más reducidos (45,7 kilos).

✓ En frutas frescas, el mayor consumo corresponde a Castilla y León (129,1 kilos) mientras que el menor está en la Región de Murcia (78,6 kilos).

✓ Extremadura es la comunidad que menos vino consume (5,5 litros) mientras que Cantabria alcanza los valores más elevados (13,4 litros).

Gasto y consumo alimentario fuera del hogar

Durante los últimos años se viene observando un consumo significativo de alimentos y bebidas para tomarlos fuera del hogar. La demanda extradoméstica de productos de alimentación se puede dividir, por un lado, en restauración comercial para hacer referencia a los alimentos y

bebidas que se toman en establecimientos de hostelería y restauración (bares, cafeterías, restaurantes, hoteles...) y, por otro, en restauración colectiva y social vinculándose al consumo en comedores de empresa, colegios, hospitales, cuarteles militares, prisiones o residencias.

En el año 2010 el gasto total de la hostelería y restauración en alimentación y bebidas fue de 18.504,9 millones de euros y en las instituciones alcanzó 2.470,5 millones de euros. En este año, la disminución del consumo de alimentos en hostelería y restauración fue de un -3,2% mientras que en instituciones se cifra en el -2,9%. Por tanto, se mantiene la línea de descenso del consumo alimentario extradoméstico en España.

Consumo per cápita de alimentos y bebidas por comunidades autónomas (hogares), 2010

	CARNE (kilos)	PESCA (kilos)	ACEITE de OLIVA (litros)	HORTALIZAS FRESCAS (kilos)	FRUTAS FRESCAS (kilos)	TOTAL VINOS (litros)
CATALUÑA	55,8	27,6	10,1	75,2	113,3	12,1
ARAGÓN	62,4	29,5	9,6	74,5	108,4	9,5
BALEARES	52,5	21,8	9,9	61,7	99,8	12,8
C. VALENCIANA	55,5	24,3	7,0	64,6	90,6	7,8
R. DE MURCIA	47,1	22,9	7,7	55,3	78,6	7,4
ANDALUCÍA	47,7	25,7	9,3	56,7	91,0	7,5
MADRID	53,5	27,7	9,6	62,5	110,3	8,9
CASTILLA-LA MANCHA	55,9	27,8	7,3	50,2	94,3	6,9
EXTREMADURA	47,9	23,7	9,3	45,7	89,2	5,5
CASTILLA-LEÓN	65,5	35,1	13,2	60,4	129,1	8,3
GALICIA	53,0	32,0	12,1	48,8	103,8	11,1
ASTURIAS	52,3	33,8	11,2	45,8	112,6	10,9
CANTABRIA	52,2	35,5	14,8	60,9	100,8	13,4
PAÍS VASCO	50,1	31,2	11,0	58,0	114,2	10,9
LA RIOJA	56,5	27,9	10,8	52,3	105,5	8,2
NAVARRA	50,4	25,8	8,6	50,3	105,4	7,4
CANARIAS	42,0	18,8	10,2	55,0	88,0	6,5
MEDIA ESPAÑA	52,9	27,3	9,7	60,5	102,2	9,1

La crisis de los autónomos incrementa el mercado de vehículos comerciales usados

Los vaivenes de la actividad económica a lo largo del año y el fuerte golpe que están sufriendo los autónomos tras el paréntesis de la temporada estival han hecho que muchos de ellos se hayan visto obligados a vender sus vehículos comerciales en el mercado de ocasión, alterando de forma significativa tanto el precio como la antigüedad media, según un estudio de AutoScout24.

Redacción

El informe de la compañía, que mueve el 40% de los usados que se venden en España, explica que la falta de crédito, la caída del consumo y la incertidumbre económica han puesto en la calle a más de 17.400 autónomos en los diez primeros meses del año, tal y como refleja el registro del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA).

Ante este cese de la actividad, gran parte de los profesionales no han tenido más remedio que acudir al mercado de ocasión para desprenderse a marchas forzadas de sus vehículos comerciales, recuperando así al menos una parte de su inversión. Buena muestra de esto es el espectacular aumento de la oferta, que se disparó casi un 18% hasta el mes de octubre.

De este modo, la entrada de la mayor parte de estos vehículos vino impuesta por el cierre de los negocios en lugar de por la necesidad de renovar las flotas, lo que ha insuflado en el mercado un gran número de vehículos industriales relativamente jóvenes que los autónomos habían



comprado justo antes del estallido de la crisis.

Todo ello ha reducido significativamente la antigüedad media de los comerciales de ocasión, con un descenso del 2,4% que los sitúa en torno a los seis años de antigüedad, frente a los más de siete años que presentan los turismos en el mercado de ocasión.

Esta circunstancia, unida al incremento de la demanda (+4,7%) procedente de los nuevos emprendedores que quieren poner en marcha sus negocios y optan por el mercado de usados frente al de nuevos, ha permitido que el precio medio de los industriales ligeros a la venta aumente un 9,2% y ronde los 8.750 euros, su nivel más alto.

MERCATOR SL
Apoyo y asesoría para pymes

NUEVO SERVICIO

ESCANEADO DE DOCUMENTOS

Facturas, albaranes, nóminas, contratos, escrituras, etc.

Solicitud: digital@copyme.es
Paseo Infanta Isabel, 17. 20014 Madrid
Telf: 914350612; Fax: 915775142

Nuestro proveedor:
Docuimag - www.docuimag.com

DOCUIM@g
www.docuimag.com